

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

01	NACIONALIDAD / NO ACREDITAR SUFICIENTEMENTE LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON LA NACIONALIDAD EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA
02	DESCONOCIMIENTO DEL CASTELLANO
03	NO TENER CUMPLIDOS LOS 18 AÑOS O POR CUMPLIR LA EDAD ESTABLECIDA, CON CARACTER GENERAL, PARA LA JUBILACIÓN
04	PADECER ENFERMEDAD , O ESTAR AFECTADO POR LIMITACIÓN FÍSICA O PSÍQUICA INCOMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL CUERPO Y ESPECECIALIDAD A QUE SE OPTA
05	HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO DE UNA ADMINISTRACION PUBLICA O ESTAR INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS
06	POR SER FUNCIONARIO DE CARRERA, EN PRÁCTICAS O ESTAR PENDIENTE DEL CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO POR EL QUE SE PARTICIPA
07	POR ESTAR SEPARADO DEL SERVICIO POR CONDENA PENAL, O TENER CONDENA FIRME POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES, O NO APORTAR EL CERTIFICADO NEGATIVO NI AUTORIZAR LA CONSULTA AL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES
08	NO ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN NECESARIA
09	NO ESTAR EN POSESIÓN DE LA FORMACIÓN PEDAGOGICA Y DIDÁCTICA A LA QUE SE REFIERE EL ARTICULO 100.2 DE LA LEY ORGANICA 2/2006 DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN